

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00782-00.

Obre en autos la gestión de notificación adelantada por el demandante, la cual no fue recibida en la dirección conocida por el demandante, para lo pertinente.

De otro lado, previo a oficiar a la EPS a efectos de obtener la dirección de notificación del demandado, acredítese la negativa de dicha entidad a suministrarle la información (núm. 4, art. 43, C.G.P.).

Por último, para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la parte ejecutante allegó el título base de ejecución en original.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **25 de noviembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario